Asunto: Ejecutivo de Luz Stella Fandiño Castillo Vs. Mario Sanclemente. Rad: 2011-432. 2011-432.

Fabian Vargas concha <vargasconchafabian@gmail.com>

Dom 17/10/2021 10:54

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Estoy enviando liquidación adicional del crédito a la fecha y para el citado proceso

Fabián Vargas Concha..

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

E. S. D.

Asunto: Ejecutivo de Luz Stella Fandiño Castillo Vs. Mario Sanclemente. **Rad: 2011-432.**

Obrando en el proceso de la referencia como endosatario para el cobro judicial de la parte actora a Ud. muy atentamente me permito actualizar la liquidación del crédito, en cuanto a los intereses de mora, en los términos del art. 466 del C.G.P. de la siguiente manera:

$ 84.630 Nuevo capital a febrero de 2015.

$ 3.055,14 Int. 3,61% del 1 al 30 de Sept. de 2019.

$ 9.038,48 Int. 3,56% del 1 Oct.-31 Dic. de 2019.

$ 8.987,70 Int. 3,54% del 1 Enero-31 Marzo de 2020.

$ 8.708,42 Int. 3,43% del 1 Abril-30 Junio de 2020.

$ 8.657,64 Int. 3,41% del 1 Julio-30 Sept. de 2020.

$ 8.454,53 Int. 3,33% del 1 Oct.-31 Dic. de 2020.

$ 8.276,81 Int. 3,26% del 1 Enero-31 Marzo de 2021.

$ 7.286,64 Int. 2,87% del 1 Abril-30 Junio de 2021.

$ 7.261,25 Int. 2,86% del 1 Julio-30 Sept. de 2021.
$ 69.726,61 Total intereses moratorios a la fecha.

Del Señor Juez, Atentamente,

Fabián Vargas Concha.

T.P. No. 23.779 del C.S.J.

Palmira, Sept. de 2021.